

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, designada mediante Decreto 434 de Marzo 13 de 2.014, respaldada contractualmente con el Acuerdo 252 de 2014 En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 4398 de enero 20 de 2.020, el Gerente ordenó la apertura de la Convocatoria Pública, para contratar el suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería y materiales eléctricos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura de la red de la E.S.E Metrosalud, mediante el mecanismo de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 20 de enero de 2.020.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 200083 de Enero de 2020, expedido por el Área de Presupuesto, para un total estimado asignado para este proceso de cuatrocientos dos millones de pesos M.L (\$402.000.000).
4. Que el plazo de ejecución Será desde la fecha de la legalización hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 23 de enero de 2.020 a las 2:00 p.m. se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, a la que asistieron doce (12) interesados en participar y como producto de la audiencia fue necesario elaborar la Adenda N°1.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día 05 de febrero de 2.020 hasta las 4:00 P.m. y tal como consta en el acta de apertura de las propuestas, radicaron ofertas (08) proponentes.
7. Que el día 18 de febrero de 2.020 se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para la subsanación de requisitos habilitantes en el proceso.

8. Que cumplido el tiempo para subsanar y según la información aportada, las ofertas fueron nuevamente evaluadas en sus criterios habilitantes jurídicos, financieros y técnicos
9. Que el día 28 de febrero de 2.020 fue publicado en la página web de Metrosalud el cronograma de la subasta, con los lotes, ítems y horas asignados para realizar la puja.
10. Que durante los días 2 y 3 de marzo de 2.020, se realizó la subasta inversa electrónica.
11. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 9 del 11 de marzo de 2.020, recomendó al gerente la suscripción de los contratos resultantes del proceso de la subasta.
12. Que en mérito a lo expuesto:

RESUELVE,

Artículo 1°. Adjudicar dentro de la Convocatoria Pública, para contratar el suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería y materiales eléctricos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura de la red de la E.S.E Metrosalud, mediante el mecanismo de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; los siguientes contratos:


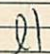

NIT	PROVEEDOR GANADOR	VALOR TOTAL ADJUDICACIÓN CON IVA	CANT. ITEMS ADJUDICADOS	INTEGRALIDAD DEL PROVEEDOR RESPECTO AL VALOR TOTAL ADJUDICADO CON IVA
800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS S.A.S	\$ 17.119.256,70	11	5,38%
890900490	FERRETERIA TECNICA S.A	\$ 150.745.558,60	172	47,38%
800170737	INTERNACIONAL FERRETERA SAS	\$ 2.478.291,86	10	0,78%
900075062	COMERCIALIZADORA CMF S.A	\$ 56.758.287,60	40	17,84%
900945968	CORE IP S.A.S	\$ 91.052.017,00	35	28,62%
TOTAL		\$ 318.153.411,76	268	100%

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró	Vanessa Jiménez Z. P.U. Abogada 	Revisó	Carlos Alberto Díaz Gutiérrez Líder Programa Contratación 	Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo Directora Administrativa 
---------	--	--------	--	--------	--

